

LA ORIENTACION

PERIODICO SEMANAL DE INSTRUCCION PUBLICA

Organo oficial de las Asociaciones de Maestros de la provincia

REDACCION Y ADMINISTRACION:
Plaza de San Esteban, 2.—Guadalajara

Se suscribe en la Administración de este periódico, adonde se dirigirá la correspondencia.

SE PUBLICA TODOS LOS VIERNES

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

Los Sres. Suscriptores que cambien de residencia, por cese, traslado u otra causa, deben manifestarlo a la Administración, para variar la dirección de la respectiva faja del periódico.

ANUNCIOS A PRECIOS CONVENCIONALES

PRECIO DE SUSCRIPCION:

TRIMESTRE..... 1'75 PESETAS

Se entiende que continúa el abono a este periódico de los que no avisen lo contrario al finalizar la suscripción.

Pagos por trimestres vencidos.

HIJOS DE SANTIAGO RODRIGUEZ

IMPRESA CASA EDITORIAL LIBRERIA

Fundada en 1850 — BURGOS — Curso 1928-1929

Martí Alpera...	Las primeras lecciones de Geometria...	12 pesetas docena
"	Nuevas lecciones de Geometria.....	18 — —
Osés Larumbe ...	Geografia para niños. Primer grado... ..	15 — —
"	" " Segundo grado...	30 — —
Sálva (A.).....	Compendio Historia de España. 1.º grado	12 — —
"	" " " 2.º grado.	36 — —
Bueno (A.).....	En el Campo. Primer grado.....	15 — —
"	" " Segundo grado.....	27 — —
Alonso Cortés....	Fábulas castellanas.....	24 — —
Gil Muñiz.....	El Alma de la Raza. Poesías dedicadas a España	42 — —
"	España regional y pintoresca.....	45 — —
Samaniego.....	Fábulas en verso.....	9 — —
Iriarte.....	Fábulas literarias.....	9 — —
Bueno.....	El Ciudadano. Lecturas manuscritas.....	15 — —
Santiago Fuentes.	La Escuela y la Patria. Idem id.....	15 — —
Mayo.....	Nuestros prosistas y poetas. Lecturas literarias	30 — —

Fin. Nov.

¡SEÑORES PROFESORES!

Antes de adquirir libros escolares de lectura y de las diversas asignaturas, debe usted conocer y examinar las Ediciones H. S. R., de Burgos.

Solicite los interesantes folletos «Bibliografía pedagógica» (mil títulos distintos de obras de estudio y consulta), «Biblioteca Infantil Rodríguez» y Extracto de Catálogo.

CONTESTACIONES COMPLETAS DEL INSTITUTO REUS

Al cuestionario de Oposiciones al Magisterio Nacional, redactadas por personas competentes.

Dos tomos en rústica.—Precio 50 pesetas

De venta en la Librería del Sucesor de A. Concha, Plaza de San Esteban, 2.—GUADALAJARA

“PALABRAS DE DUDOSA ORTOGRAFIA,”

Libro interesante para consulta. Contiene todas las palabras de dudosa ortografía; está editado en 8.º menor y puede llevarse en el bolsillo.

Pídase a la librería del Sucesor de A. Concha-San Esteban, 2, Guadalajara, acompañando 2 pesetas y 30 céntimos más si se desea certificado.

PREPARACION PARA INGRESO EN EL MAGISTERIO

Informes.—Faustino Casas.

Travesía de Trujillos, núm. 2, MADRID

REGALO A NUESTROS SUSCRIPTORES

LOTERIA DE NAVIDAD

Núm. 51.139

Sorteo de 22 de Diciembre de 1928

Continuando la costumbre establecida en anteriores años, daremos participación gratuita en el billete de la Lotería de Navidad que arriba se menciona, a todo el que desde esta fecha y antes del día 20 del mes de Diciembre, anticipe 7 PESETAS, importe de la suscripción de todo el año próximo de 1929.

Dicha cantidad será entregada precisamente en la Administración de este periódico, por el suscriptor interesado o persona que lo represente, o remitiéndola por Giro Postal o en sellos de correos, certificando la carta que los contenga.

Si algunos quisieran llevar en el billete, a más de la participación gratuita de cincuenta céntimos que ofrecemos, mayor cantidad, se les admite desde una a dos pesetas más, enviando, con el importe de la suscripción o renovación, la diferencia que resulte hasta completar la cantidad que deseen.

Tienen derecho a participación únicamente los que abonen la suscripción por año. Se advierte esto para evitar peticiones de otras personas, que no serán atendidas.

Para poder abreviar en esta Administración las operaciones de cierre de cuentas del presente año, pondremos al cobro en 1.º de Diciembre próximo, los recibos de suscripción de este periódico correspondientes al cuarto trimestre de 1928.

Rogamos a nuestros abonados se sirvan recogerlos de sus respectivos Pagadores o de las personas que se los presenten, lo más pronto posible y siempre antes de finalizar el año.

Los de fuera de la provincia deben remitir el importe de sus descubiertos en la forma que antes indicamos, a esta Administración, recomendándoles al propio tiempo hagan la suscripción por año, por la dificultad que ofrecen los cobros trimestrales.

SECCION OFICIAL

ESCUELAS VACANTES

Destinos vacantes que se publican en la «Gaceta de Madrid» en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de junio de 1925:

MAESTRAS

Burgos. Roscones de Zamanzas, ayunt. de Valle de Zamanzas; mixta; 89.

(«Gaceta» 18 noviembre).

Lugo. San Román de Villaastrofe, ayunt. de Cer-vo; unitaria; 641.

Cervantes, unitaria; 751.

Lanzos, ayunt. de Villalba; mixta, 2.268.

Sarna primera, ayunt. de Fonsagrada; mixta; 748.

Brigos de Arriba, ayunt. de Chantada; mixta; 387.

Chao, ayunt. de Germade; unitaria; 566.

Nogueira, ayunt. de Orol; mixta; 324.

Caspacide, ayunt. de Foz; mixta; 633.

Amoeja Reboredo, ayunt. de Antas de Ulloa; mixta; 1.920.

Folgosa, ayunt. de Corgo; mixta; 408.

Fradegas, ayunt. de Antas de Ulloa; unitaria; 1.004.

Retizos Braña, ayunt. de Baleira; mixta; 555.

Villacampa, ayunt. de Valle de Oro; mixta; 316.

Tarragona. Viñol, unitaria; 576.

Toledo. Toledo, unitaria primer distrito; 26.020.

Quero, unitaria núm. 1; 2.785

(«Gaceta» 19 noviembre).

Baleares. Andraitx, unitaria núm. 1; 6.530.

Cas Concos, ayunt. de Felanix; unitaria; 234.

Barcelona. Monistrol de Noya, ayunt. de San Sa- turnino de Noya; mixta; 103.

Barcelona, unitaria núm. 33; 705.901.

Barcelona, Sección de graduada núm. 1.

Cáceres. Trujill, unitaria núm. 2; 5.134.

Gerena. Juanet, ayunt. de Arbucias; mixta; 81.

Baget, unitaria; 489.

Viladrán, unitaria; 1.040.

(«Gaceta» 20 noviembre).

Teruel. Montalbán, Sección de graduada; 2.300.

(«Gaceta» 22 noviembre).

MAESTROS

Lugo. Barcia, ayunt. de Navia de Suarna; mixta 316.

Riojan, ayunt. de Pol; mixta; 815.

Vigo, ayunt. de Pol; mixta; 357.

Amboseres, ayunt. de Orol; mixta; 264.

Rebordelo, ayunt. de Cospelto; mixta; 507.

Casa Blanca, ayunt. de Cospelto; mixta; 307.

Rigneiro, ayunt. de Pantón; mixta; 499.

Portanova, ayunt. de Lugo; mixta; 915.

Piñeiro, ayunt. de Germade; mixta; 501.

Covas, ayunt. de Quiroga; mixta; 198.

Parada, ayunt. de Puebla del Brollón; mixta; 394.

Villaseca, ayunt. de Negueira; mixta; 341.

Carballal, ayunt. de Palas del Rey; mixta; 491.

Villarramil, ayunt. de Palas del Rey; mixta; 573.

San Pedro de Meigide, ayunt. de Palas del Rey mixta; 683.

Leboseira, ayunt. de Palas del Rey; mixta; 776.

Vías, ayunt. de Pastoriza; mixta; 303.

Freijeiro, ayunt. de Quiroga; mixta; 353.

Argozón, ayunt. de Chantada; mixta; 294.

Villasoto, ayunt. de Incio; unitaria; 944.

Casares, ayunt. de Carballedo; mixta; 579.

Piñeiro, ayunt. de Carballedo; mixta; 509.

San Vicente, ayunt. de Pastoriza; mixta; 309.

Lamas primera, ayunt. de Fonsagrada; mixta; 997.

Santo Rivas Pequeñas, ayunt. de Bóveda; unitaria; 606.

Goó, ayunt. de Incio; unitaria; 943.

Castrotañe, ayunt. de Pantón; mixta; 1.207.

Sandre, ayunt. de Muras; mixta; 295.

Boimonte, ayunt. de Vivero; mixta; 557.

Chelo, ayunt. de Samos; mixta; 573.

Baleira, unitaria; 543.

Orreos, ayunt. de Canrel; mixta; 293.

Guilfrey, ayunt. de Bacerreá mixta; 668.

Castelo, ayunt. de Cervantes; mixta; 359.

Monteseiro, ayunt. de Fonsagrada; mixta; 349.

Lourido, ayunt. de Riotorto; mixta; 369.

Villardóniga, ayunt. de Trasparga; mixta; 778.

Castelo, ayunt. de Incio; unitaria; 1.037.

Pino, ayunt. de Cospelto; mixta; 705.

Villaquinte, ayunt. de Cervantes; mixta; 307.
 Antas de Uiloa, unitaria; 3.975.
 Aldea de Arriba, ayunt. de Pantón; mixta; 504.
 Vilaboa, ayunt. de Chantada; mixta; 485.
 Lousada, ayunt. de Mondoñedo; mixta; 231.
 Sotordey, ayunt. de Ribas del Sil; mixta; 410.
 Calabrés, ayunt. de Nogueira; mixta; 205.
 Málaga. Alora, Dirección de graduada; 10.570.
 Orense. Calvos, ayunt. de Bande; mixta; 562.
 Villarinofrío, ayunt. de Montederramo; mixta; 353.
 Soria. Barca, unitaria; 575.

(«Gaceta» 19 noviembre).

Barcelona. San Vicente dels Horts, unitaria; 1.941.

RECTIFICACIONES

Santa Cruz de Tenerife. En la *Gaceta de Madrid* del día 9 del actual, en el anuncio que aparece inserto en el anexo único, página 110, relacionado con Escuelas vacantes en esta provincia, en la parte que afecta al ayunt. de Arure, por error de imprenta, se dice que dicha Escuela pertenece a Maestra, debiendo ser Maestro.

Guipúzcoa. En la *Gaceta de Madrid* correspondiente al 31 de octubre último, aparece un anuncio de esta Sección, de fecha 13 del mismo mes (aunque se omite día al insertarlo), relativo a la vacante de la Escuela nacional mixta de Machiventa, y como equivocadamente dice Machiventa, se rectifica ahora para conocimiento de los interesados.—(*Gaceta* 20 de noviembre.)



Real orden de 20 de Noviembre sobre ascensos por corrida de escalas.

En cumplimiento de lo prevenido en los artículos 75, 149 y 150 del vigente Estatuto, aprobado por Real decreto de 18 de mayo de 1923 y Real orden de la Presidencia del Directorio Militar de 28 de febrero de 1924,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto:

1.º Que asciendan en corrida de escalas a los sueldos y con las antigüedades que se expresan, los siguientes maestros y maestras del primer Escalafón:

MAESTROS

2-10-928. Vacante del Sr. Goñi, número 1.262; a 5.800 pesetas, Sr. Alvarez; resultas: a 4.000, Sr. Esteban, 2.500; a 3.500, Sr. Lobato, 3.951.

3-10-928. Vacante del Sr. Bertrán, 2.523; a 3.500, señor Calleja, 3.925.

4-10-928. Vacante del Sr. Rincón, 232 de la categoría; a 6.000, Sr. Bordás, 848; resultas: a 5.000, Sr. Prieto, 1.671; a 4.000, Sr. Sánchez Patiño, 2.509; a 3.500, Sr. Pulido, número 3.952.

11-10-928. Vacante del Sr. Albarrán, número 1.651; a 5.000, Sr. Matabacas; resultas: a 4.000, Sr. Guerra, 2.510; a 3.500, Sr. Sánchez, 3.954.

13-10-928. Vacante del Sr. Martínez, 412; a 6.000, señor Martínez Sánchez, 843; resultas: a 5.000, Sr. Escudero, 1.674; a 4.000, Sr. Más, 2.511; a 3.500, Sr. Ferrete, 3.955.

15-10-928. Vacante del Sr. Chousa, 1.240; a 5.000, señor Serrano, 1.675; resultas: a 4.000, Sr. Gómez, 1.512; a 3.500, Sr. Corrales; número 3.956.

16-10-928. Vacante del Sr. Yuste, 1.298; a 5.000, señor Rincón, 1.676; resultas: a 4.000, Sr. Alvarez, 2.513; a 3.500, Sr. Pérez Molina, 3.957.

17-10-928. Vacante del Sr. Vivas, 1.303; a 5.000, señor Martínez Ludeña, 1.678; resultas: a 4.000, Sr. Rodríguez, 2.514; a 3.500, Sr. Benítez, 3.969.

20-10-928. Vacante del Sr. Gallach, 1.256 de la categoría; a 3.500, Sr. Morales, 3.960.

Vacante del Sr. Martínez, 3.515; a 3.500, Sr. Lisbona, 3.961.

23-10-928. Vacante del Sr. Martí, 1.335; a 5.000, señor Rojo, 1.681; resultas: a 4.000, Sr. Puc, 2.515; a 3.500, señor Ocaña, 3.962.

24-10-928. Vacante del Sr. Querada, 518; a 6.000, señor Amor, 845; resultas: a 5.000, Sr. Velasco, 1.682; a 4.000, Sr. Comas, número 2.517; a 3.500, Sr. Martínez, 3.963.

26-10-928. Vacante del Sr. Soto Cimentada, 2.031; a

4.000, Sr. Ucar, 2.518; resultas: a 3.500, Sr. Martín, 3.964; 28-10-928. Vacante del Sr. Andrés, 687; a 6.000, señor Catrasco, 846; resultas: a 5.000, Sr. Segovia, 1.683; a 4.000, Sr. Hernández, 2.519; a 3.500, Sr. Torres, 3.965.

Vacante del Sr. Calvo, 1.097; a 5.000, Sr. Marías, 1.685; resultas: a 4.000, Sr. Girbán, 2.520; a 3.500, Sr. Hernández, 3.966.

30-10-928. Vacante del Sr. Roca, 2.735; a 3.500, señor Mateos, 3.967.

1-11-928. Vacante del Sr. Gil, 1.221; a 5.000, Sr. Alonso, 1.686; resultas: a 4.000, Sr. Cortés, 2.521; a 3.500, señor Castillo, 3.968.

MAESTRAS

1-10-928. Vacante por anulación del ascenso de la señora Sanromá, 1.514; a 5.000, señora Fernández, 1.564.

Vacante de la señora Daza, 1.935; a 4.000, señora Gómez, 2.424; resultas: a 3.500, señora Salvador, 3.840.

2-10-928. Vacante de la señora Alonso, 3.331; a 3.500, señora López Gil, 3.841.

4-10-928. Vacante de la señora Gómez, 291; a 7.000, señora Jerez, 344; resultas: a 6.000, señora Viladrosa, 794; a 5.000, señora Doménech, 1.565; a 4.000, señora Boente, 2.425; a 3.500, señora Mora, 3.842.

Vacante de la señora Hernando, 3.059; a 3.500, señora Casa, 3.843.

4-10-928. Vacante de la señora Sentena, 3.836; a 3.500, señora Cuesta, 3.844.

6-10-928. Vacante de la señora Mora, 3.072; a 3.500, señora Castro, 3.845.

16-10-928. Vacante de la señora Torres, 216 de la Real orden de 13 de enero de 1928; a 7.000, señora Vera, 346; resultas: a 6.000, señora López San Martín, 795; a 5.000, señora Vicens, 1.567; a 4.000, señora Baches, 2.426; a 3.500, señora Novo, 3.847.

18-10-928. Vacante de la señora González, 1.098; a 5.000, señora Rubio, 1.569; resultas: a 4.000, señora Fornés, 2.417; a 3.500, señora García de la Fuente, 3.848.

24-10-928. Vacante de la señora Díaz, 518; a 6.000, señora Martínez, 796; resultas: a 5.000, señora Serreñana, 1.570; a 4.000, señora Planas, 2.428; a 3.500, señora Jiménez, 3.851.

25-10-928. Vacante de la señora Oliveres, 1.539; a 5.000, señora Larraz, 1.571; resultas: a 4.000, señora Castro, 2.129; a 3.500, señora Ruiz, 3.852.

26-10-928. Vacante de la señora Portillo, 916; a 5.000, señora Sole, 1.572; resultas: a 4.000, señora Valcárcel, 2.430; a 3.500, señora Elorza, 3.853.

27-10-928. Vacante de la señora Alvarez, 1.634; a 4.000, señora González, 2.341; resultas: a 3.500, señora Casas, 3.853 tris.

1-11-928. Vacante de la señora Moreno, 501; a 6.000, señora García Marcos, 797; resultas: a 5.000, señora Corchero, 1.573; a 4.000, señora Lajusticia, 2.432; a 3.500, señora Iglesias, 3.854.

Vacante de la señora Gosálvez, 559; a 6.000, señora Conde, 793; resultas: a 5.000, señora Silva, 1.574; a 4.000, señora Hernández, 2.433; a 3.500, señora Botella, 3.855.

Vacante de la señora Alemañy, 760; a 6.000, señora Romero, 800; resultas: a 5.000, señora Rico, 1.575; a 4.000, señora Durán, 2.434; a 3.500, señora Sors, 3.856.

2.º Que D. Melchor Vicente y Gómez, número 1.914 bis y D. Fernando Adolfo Guijarro, número 2.356 bis, que disfrutaban en comisión 3.000 pesetas, cubran sueldo de 4.000, con efectos económicos, para el primero, de 15 de octubre último, y para el segundo, de 25 del mismo, en las vacantes de los señores Vaca Rodríguez, número 1.741, y Banzá Roig, número 1.679.

3.º Que en la vacante de la señora Sanromá, número 1.544, cubra sueldo de 4.000 pesetas, con efectos económicos desde 1.º de octubre último, doña Adelina Martínez Martín, que figuraba con el número 2.010 del primer Escalafón, y disfruta en comisión sueldo de 3.000 pesetas.

4.º Que se confirme con carácter definitivo el ascenso a 2.500 pesetas, con la antigüedad de 1.º de julio último, de D. Diego Dámaso Gutiérrez, número 1.619 del segundo Escalafón.

5.º Que por consecuencia de lo dispuesto en el apartado 15 de la Real orden número 1.558 de 9 de octubre último (*Gaceta* del 13), queden anulados los ascensos provisionales a 3.000 pesetas de las Maestras de Patronato doña Victoria Soda Soría, número 46; doña Encarnación Rueda Martínez, 165, y doña Virginia Moreno Guerrero,

368, del segundo Escalafón, así como los ascensos, también provisionales, a 2.500 pesetas de los Maestros de Patronato D. Manuel Serrano Bravo, número 1.709, D. Nicomedes Velarde Lamadrid, 1.710, y D. Santiago López Pérez, 1.714, en consideración a que son de aplicación a los interesados los apartados a) y b) del número 4.º de la citada Real orden de 9 de octubre del corriente año; y

6.º Que asciendan a los sueldos que se indican y con las antigüedades que se expresan, los siguientes maestros y maestras del segundo Escalafón:

MAESTROS

29-9-928. Vacante por anulación del ascenso provisional del Maestro de Patronato Sr. Serrano, número 1.709; a 2.500, pesetas, Sr. Prieto, 2.175.

Vacante por anulación del ascenso provisional del Maestro de Patronato Sr. López, número 1.714; a 2.500, Sr. de la Torre, número 2.176.

Vacante por anulación del ascenso provisional del Maestro de Patronato Sr. Velarde, 1.710; a 2.500, señor Fernández, 2.177.

Vacante del Sr. Lambea, 604; a 3.000, Sr. Labrador, 1.104; resultas: a 2.500, Sr. Franch, 2.178.

Vacante del Sr. Felipe, 165; a 3.000, Sr. González, 1.106; resultas: a 2.500, Sr. Lorite, 2.180.

13-10-928 Vacante del Sr. Galán, 1.771; a 2.500, señor Fernández Moreno, 2.182.

14-10-928. Vacante del Sr. Alcalde, 1.469; a 2.500, señor Conde, 2.183.

15-10-928. Vacante del Sr. Casado, 1.140; a 2.500, señor Josa, 2.185.

19-10-928. Vacante del Sr. García, 585; a 3.000, señor Del Castillo, 1.107; resultas: a 2.500, Sr. González, 2.186.

20-10-928. Vacante del Sr. Arcos, 450; a 3.000, señor Suárez, 1.108; resultas: a 2.500, Sr. Zaforas, 2.188.

26-10-928. Vacante del Sr. Macías, 1.631, a 2.500, señor Polo, 2.189.

MAESTRAS

29-9-928. Vacante por anulación del ascenso provisional de la Maestra de Patronato señora Moreno, 368; a 3.000, señora Rodríguez, número 902.

Vacante por anulación del ascenso provisional de la Maestra de Patronato señora Ruada, 165; a 3.000, señora Yáñez, 904.

Vacante por anulación del ascenso provisional de la Maestra de Patronato señora Soda, 46; a 3.000, señora Velasco, 905.

4-10-928. Vacante de la señora Rodrigo, número 400; a 3.000, señora García Cortés, número 908; resultas: a 2.500, señora González, 1.949.

8-10-928. Vacante de la señora Corominas, 224; a 3.000, señora García Gil, 909; resultas: a 2.500, señora Iglesias, 1.950.

10-10-928. Vacante de la señora Anacibar, 588; a 3.000, señora Lumbreras, 910; resultas: a 2.500, señora Alonso, 1.951.

Vacante de la señora Domingo, 825; a 3.000, señora Velasco, 911; resultas: a 2.500, señora Albarrán, 1.952.

15-10-928. Vacante de la señora Andoín, número 563; a 3.000, señora Valls, 912; resultas: 2.500, señora Tejero, 1.953.

17-10-928. Vacante de la señora Villanueva, 521; a 3.000, señora Alvarez, 913; resultas: a 2.500, señora García, 1.954.

Vacante de la señora Sansano, 958; a 2.500, señora Vizcaino, 1.955.

1-11-928. Vacante de la señora Cami, número 1.376; a 2.500, señora Prada, 1.956.

(Gaceta 20 noviembre.)

DE INSTRUCCION PUBLICA

¿El Magisterio Nacional contra la Iglesia Católica?

En otros artículos publicados en *El Siglo Futuro* hemos aludido al laicismo en que se mueve la Asociación Nacional del Magisterio primario, que tiene en su reglamento un artículo cuarto para prohibir

toda alusión y toda discusión sobre materias políticas y religiosas. Por otra parte, para sus Directivas y sus Comisiones Centrales, suele designar a los maestros más significados por su criterio liberal, o por su táctica contemporizadora y tolerante.

A la propuesta de unión de todos los maestros españoles hecha por el Cardenal Primado, a instancias de algunos de ellos muy buenos y muy católicos, y a la compenetración proyectada por el Sr. F. Ascarza, que invitó al estudio de ciertas bases, *amplias en exceso*, por una comisión mixta de individuos o presidentes de las tres entidades societarias más importantes de España, solamente la Nacional acordó no tomar en consideración la propuesta con las bases de referencias.

Entiéndase, pues, que el Magisterio Nacional del epígrafe, no son los meritisimos maestros de la Federación Católica, ni tampoco los de la Confederación de limitados, cuya confesionalidad ha sido justísimamente elogiada en *El Siglo Futuro*. Son única y exclusivamente los maestros de la Asociación Nacional, y aún nos atrevemos a restringir más, diciendo que son sólo aquellos en cuyas manos está el tinglado societario; esto es, unos pocos, pero muy pocos, tal vez ni un centenar siquiera; aquellos, decimos, que la ficción del sufragio y las mayorías amañadas han hecho árbitros y dueños de toda la actuación.

¿Que como afirmamos esto tan rotunda y claramente? Estamos—para que el lector no ponga en duda nuestro aserto—hablando con un maestro de Madrid, que pertenece a esa misma Nacional, y también a la Federación Católica, desde tres lustros a la fecha, y sus declaraciones nos merecen entera confianza. Dice este nuestro amigo—*alter ego*—que nunca debió llevarse a la Asamblea un maestro de la Nacional, y menos de la Directiva, habiendo tantos otros dignísimos de representar a la clase en ese alto cuerpo consultivo.

Para corroborar lo antedicho, ha puesto en nuestras manos el boletín del «Secretariado Internacional de las Federaciones de Maestros», *Bureau International des Federations d'Instituteurs*, reunión de Ámsterdam, compuesto en aquellas kalendas de la Federación, siendo la octava en la lista: «*Espagne: Asociación Nacional del Magisterio Primario: miembros, 15.000*».

En esa sesión de Amsterdam, el presidente, M. Rossignol, dijo, entre otras cosas: (1) «...la nefasta dominación española pretendía someter la conciencia humana al yugo de un poder despótico... (2) «Mientras España intolerante bajaba al grado de nulidad política... la nación se vió obligada a ochenta años de lucha contra la intolerancia y la tiranía.» Esta nación es Holanda.

¿Tuvo noticia la Nacional de tan humillantes y tan antipatrióticos conceptos? Vamos a creer que no, porque la traición nos espanta. Pero ¿no es reprochable que se haya adherido al *Secretariado Internacional* sin saber lo que hacía? Aunque es de suponer que de entonces acá se haya enterado de la

(1) La nefaste domination espagnole prétendait soumettre la conscience humaine au joug d'un pouvoir despótico.

(2) Tandis que l'Espagne intolerante tombait au rang de nullité politique... la nation a dû faire une lutte de 80 ans contre l'intolerance et la tyrannie.

hispanofobia de ese *Bureau*, y le falte el valor de la rectificación. Es hora, es hora; se lo pedirían a gritos más de 14.800 de los 15.000 supuestos afiliados a nombre de la Asociación Nacional, si supieran lo que ésta hizo sin contar con ellos y con una deplorable inconsciencia.

Mas no está ahí todo el mal a que coopera con su adhesión la Nacional del Magisterio. Lo más grave está en el rabioso anticatolicismo de ese *Secretariado Internacional*. Testimonio, el boletín, donde leemos esto, de la *Memoria* del secretario de la asamblea: (1) «Las iglesias tratan de monopolizar la enseñanza en provecho suyo y proclaman la obligación del padre de familia de dar a su hijo una enseñanza dogmática confesional.»

«Las iglesias quieren colocar al maestro bajo el dominio del clérigo, cuando los Estados modernos, netamente progresistas, quieren que sea un funcionario libre e independiente...» *El maestro en la escuela y el cura en la iglesia* (2): tal es la divisa de la mayor parte de los Estados de Europa.

En esa *Memoria* se habla del Gran Ducado de Luxemburgo, donde «una nueva ley encarga la enseñanza religiosa *exclusivamente* a los ministros del culto. Donde se han abolido los certificados expedidos por los curas a los nuevos maestros de los pueblos después de un examen». Y donde, «a pesar de la presión clerical, una victoria liberal destruyó definitivamente la esperanza de los clericales».

Termina la *Memoria* con este epifonema: (3) «...los clericales son en todas partes los mismos en su lucha contra la escuela pública.»

Luego, la filiación de la Nacional del Magisterio al *Bureau International*, que defiende y propaga esas doctrinas heréticas, o significa inconsciencia de su hostilidad contra la Iglesia católica, o tiene todos los caracteres de complicidad manifiesta contra la Cátedra de Pedro. Y no vale el que digan muchos o casi todos los asociados: soy tan católico como el que más, pero no veo la necesidad de la confesionalidad expresa, no; porque menos necesario era firmar expresamente en la fila de los anticlericales y, sin embargo, allí figura la Asociación Nacional.

Fundadamente hemos presumido que son muy pocos, de entre los 15.000 contados, los que realmente y a sabiendas desearían adscribirse al *Secretariado laico Internacional*; pero su fuerza moral, la que da la ficción del número, es un ariete contra la Santa Madre Iglesia, y los maestros españoles, católicos todos y todos patriotas, deben protestar de que se les lleve por donde ellos jamás querrían ir; sólo suponerlo les ofendería.

GUIMEL.

LLEGÓ LA HORA

Cumpliendo los acuerdos adoptados en La Coruña, los ministros comenzarán pronto la redacción de sus respectivos presupuestos. Esto

(1) Les eglises, elles, entendent monopoliser l'enseignement à leur profit et proclament l'obligation de donner à son enfant un enseignement dogmatique confessionnel.

(2) L'instituteur à l'école et le curé à l'église.

(3) Les clericaux sont partout les mêmes dans leur lutte contre l'école publique.

es, por tanto, el momento oportuno para que el ministro de Instrucción Pública haga al Magisterio español la justicia que hace muchos años viene pidiendo. Que los haberes del Magisterio son notoriamente insuficientes, que el Magisterio ha quedado indebidamente postergado, en cuanto a dotación, a todos los funcionarios públicos y que las cantidades destinadas a material escolar son verdaderamente escasas, es una verdad indiscutible y admitida por las más altas autoridades. No repetiremos pues las razones que tantas veces han expuesto otras plumas más doctas que la nuestra, pero sí diremos que no hay español algo imparcial e ilustrado que no reconozca la necesidad de dotar al Magisterio más decorosamente que hasta aquí, y mucho más si nos referimos al 2.º Escalafón.

Para las reformas del Escalafón, se han alegado múltiples razones; pero desgraciadamente, ninguna se ha atendido como hemos visto, al crear recientemente las 700 plazas en el primero y al distribuir las 500.000 pesetas en el segundo. Aún reconociendo la justicia y la urgencia de las reclamaciones económicas del Magisterio, se alegaba hasta ahora como razón decisiva para no atender por el momento a las mismas la situación precaria del Erario público, que obliga a aceptar costosos sacrificios a todos los buenos patriotas. Gracias a Dios y a la buena organización y administración del Directorio, la situación económica de España ha mejorado mucho. Según declaraciones recientes del Sr. Calvo Sotelo, la nivelación del presupuesto está asegurada. En la nota oficiosa que en La Coruña entregó el ministro de Hacienda a los periodistas, se hacía constar que los ingresos habían excedido a los gastos en 100 millones de pesetas durante los siete primeros meses del año actual. El ministro añadió que no hay motivo para suponer que esa proporción entre los gastos y los ingresos, se altera notablemente durante los meses que quedan de año. España está, pues, en situación bastante desahogada para cumplir sus deudas de justicia, y entre éstas figura indudablemente en primera línea la que tiene con el sufrido y resignado Magisterio. ¿Cómo no ha de cumplir esa deuda de justicia el general Primo de Rivera, que tantos elogios ha hecho públicamente en más de una ocasión de la obra patriótica, moralizadora, educadora e instructora del Magisterio? Y como el Presidente, opinan el señor Callejo, el Director de 1.ª enseñanza y seguramente los ministros, que no han de poner dificultades a una medida tan justa.

La elevación total del sueldo de los Maestros limitados a 3.000 pesetas, es una obligación legal consignada en la ley de funcionarios de 1928, y la desproporción en las categorías del primer Escalafón, es... una anomalía que ya es hora se corrija.

El país no creemos que tampoco pusiera dificultades a las mejoras del Magisterio, puesto que éste vive en contacto con el pueblo, y por lo mismo, no ignora el pueblo la apurada situación económica de los Maestros que tienen menos de 4.000 pesetas de sueldo. Ha llegado pues, la hora oportuna para cumplir con la Escuela y con el

Magisterio una deuda de justicia. Si ahora que la situación del Erario público es próspera y va a confeccionarse un presupuesto para dos años, no se concede lo que con tanta justicia viene pidiendo el Magisterio, habrá de considerarse este benemérito Cuerpo como definitivamente condenado a la miseria, a la humillación y al desprecio.

AGUSTÍN PÉREZ Y CARRIÓN

Chera y Septiembre, 1928.

DE ASOCIACIONES

DELEGACION DEL PARTIDO DE MOLINA

CONVOCATORIA

Compañeros: Cumpliendo uno de los acuerdos tomados en la sesión última, de procurar que en adelante sean más frecuentes nuestras reuniones, para estrechar los lazos de amistad y compañerismo, a la vez que se tratan cuestiones de común interés, por la presente os invito a la próxima que tendrá lugar el día 8 del próximo Diciembre, a las 11 de la mañana, en el local de costumbre. Hago la invitación extensiva a todos los compañeros, sin distinción de sexos, categorías, escalafones, ni filiación societaria, a los interinos, sustitutos, sin servicios... a todos cuantos ostenten el título de maestro, común divisa que debe borrar todas las diferencias.

No puede negarse que existe entre los Maestros, muy generalizada la noble aspiración de llegar la Asociación única, que exprese la verdadera unión de la clase en una Organización fuerte, que difunda con igual interés los derechos de todos, que encauce actividades dispersas, que concentre fuerzas antagónicas, que discipline rebeldías egoístas.

Por desconocer esta realidad tangible, una de las Agrupaciones más numerosas de la clase, vé diezmadas incesantemente sus filas por la deserción de elementos valiosos que no se avienen a ser escabel de ambiciosas minorías, engrosando al mismo tiempo las de otra Entidad que nació humilde y vive pujante, con vitalidad creciente, porque en su bandera campea el simpático emblema de la justicia, de la sinceridad y del altruismo.

Yo invito a mis compañeros del primer Escalafón, a los del segundo no confederados y sobre todo a los interinos y sustitutos que permanecen en un aislamiento suicida, a que mediten y estudien qué Asociación, entre las existentes, recoge en su programa los anhelos de los mismos y los defiende con mayor tesón.

Para no alargar demasiado estas líneas, termino diciendo que en la proyectada reunión se dará cuenta a los concurrentes de lo tratado en la última Asamblea, a la que asistí, como Delegado del Partido, aunque ya todos tendréis noticias por la Prensa, se estudiará el Reglamento de la Sección de Socorros y la conveniencia de ingreso, juntamente con otros asuntos que los asistentes tengan a bien proponer.

Hasta ese día os abraza vuestro compañero y amigo.

Molina,

MARCELINO SANZ VIZCAINO.

NOTICIAS

Nombramientos.—En la relación que dimos en número último sobre nombramientos provisionales de los cuatro primeros turnos correspondientes a los meses de mayo y junio últimos, no incluimos a doña Ciria Felisa Ortega Utrilla, nombrada para la Escuela de Mochales y D.^a Margarita Gómez Guimart, de Málaga del Fresno, para la de Urda (Toledo).

Definitivos.—Los nombramientos provisionales por el quinto turno, se han confirmado como definitivos en la «Gaceta» del 25 del mes actual.

El plazo de posesión es de treinta días a contar de dicha fecha, presentando los interesados el Título administrativo en la Sección administrativa correspondiente, para ser diligenciado.

El presupuesto.—La cifra total del aumento en este ministerio es bastante importante. Se crean mil escuelas de instrucción primaria.

Hay otra cantidad destinada a hacer frente a los gastos que originen los veinte Institutos de Segunda Enseñanza elemental que han sido creados, y se refuerza asimismo la consignación de la Inspección de Primera Enseñanza, que se intensifica. Se mejora en cifra de consideración la dotación destinada a cantinas y colonias escolares, y se atiende con un aumento a la cifra destinada a material de escuelas. Por último, se consigna una cantidad de importancia a los gastos que originan los Colegios Mayores universitarios.

Oposiciones libres.—Ha sido pedida por telégrafo relación de los Directores y Directoras de las escuelas graduadas de la capital, a los efectos de nombramientos de Tribunales que han de actuar en las oposiciones libres.

Parecer ser, que existe el propósito de que dichas oposiciones a ingreso en el Magisterio nacional, den principio a primeros del próximo mes de diciembre.

Aplicación de crédito.—Las cincuenta mil pesetas que figuran en presupuesto para la protección de huérfanos del Magisterio se van a distribuir en lotes de mil pesetas, previo concurso, entre huérfanos de maestros que notoriamente estén necesitados de tal auxilio.

Defunciones.—En Gerona, ha fallecido a la edad de 71 años, el eximio Maestro jubilado D. José Dalmau Carles, que tanto prestigio y renombre había alcanzado entre el Magisterio por haber sido un excelente Maestro y buen compañero e importante editor.

Descanse en paz.

—Ha fallecido en Viñuelas, el 23 del actual, a los 60 años de edad, D.^a Gregoria Fernández, hermana del maestro de esta capital D. Apolonio, a quien como a los hijos de la finada y demás familia enviamos sentido pésame.

Separación.—Se ha impuesto la pena de separación de la enseñanza por un año, al maestro de Lebrancón D. M. G.; y definitivamente del Magisterio el de Cuebaslabradas D. J. N.

Información.—Hoy no hemos recibido la información del Ministerio, que periódicamente nos envía nuestro corresponsal Sr. Casas. Ignoramos la causa.

Imprenta del Sucesor de Antero Concha. — Guadalajara.

CALZADOS :: BOPAS HECHAS

GORRAS BONITAS Y ELEGANTES

SOMBRETERIA ULTIMA MODA

BAZAR PARISIEN

Miguel Fluiters, 13-Guadalajara
HA RECIBIDO LAS ULTIMAS
NOVEDADES EN

GORRAS MUY ELEGANTES, SOMBREROS,
PELLIZAS, GABANES, PARAGUAS Y OTROS
ARTICULOS.
ULTIMOS MODELOS EN TRINCHERAS

PRECIOS FIJOS, MUY ECONOMICOS

PLATERIA - BISUTERIA - RELOJERIA

**ALMACEN DE HIERROS, CHAPAS, ACEROS,
PLOMOS Y FERRETERIA, DE LA**

VIUDA DE ESTEBAN RUFINOS

HIERROS: Redondo, cuadrado, plano, platinas, lantanas, flejes, ejes, cañoneras.
Para Vigas doble T y U, consultar.
Cristales, Cementos «EL LEON», Cocinas económicas tipo «BILBAO», Clavazón y Herrajes para obras y ganados, Material eléctrico, Lámparas eléctricas «OSRAM», «METAL T», «TUNGRAM» y «PHILIPS»; Alambres, Telas metálicas, Enrejados, Espino artificial, Carburo de Calcio, Bombas Aleatorias, Batería de cocina al peso a 5'75, 6'50 y 7'00 pesetas kilo. HELADORAS, Insecticidas, PERSIANAS Expendiduria de pólvora y cartuchería.

Despacho: PLAZA MAYOR, 15.
Almacén: ANTIGUA, 3, Tel. 127.-GUADALAJARA

Estados mensuales dando cuenta los Maestros al Inspector de 1.ª enseñanza de las faltas de asistencia de los niños ocurridas en las Escuelas. Se venden en la Librería del SUGESOR DE ANTERO GONGHA.—Guadalajara.

Casa Agustín García

CALLE DE MIGUEL FLUITERS, 2.
Teléfono 64.-GUADALAJARA

Grandes surtidos en óptica y material de fotografía.
Novedades en monturas de gafas y lentes.
Botes de pintura todos los colores y para uso inmediato.

= PRECIOS FIJOS Y MODICOS =

Oposiciones restringidas

Se remiten temas para los ejercicios de dichas oposiciones, períodos de Análisis Gramatical y programa de Dibujo dividido en seis grados, con algunos dibujos hechos para cada grado.
Honorarios módicos.—Informes enviando sello para la contestación: Faustino Casas, Travesía de Trujillos, núm. 2, Madrid.

falta aquella persona que crea en agüeros o que tome parte en reuniones espiritistas, etc?.

—D. Al primero, que nos prohíbe creer en agüeros, usar de hechicerías o cosas supersticiosas.

—M. Después que José fué elevado al primer puesto de Egipto ¿se mostró orgulloso?.

—D. No, señor; siempre resplandeció en él la humildad y practicó todo género de buenas obras.

—M. ¿Qué es humildad?.

—D. Es una virtud contraria a la soberbia, que consiste en una debida inclinación a despreciarnos a nosotros mismos.

—¿Qué obra buena más notable entre otras, practicó José mientras fué ministro del rey de Egipto?.

—D. El generoso perdón que concedió a la calumniadora mujer de Putifar, no queriendo tampoco descubrir su inocencia, ni publicar la maldad de su acusadora.

—M. ¿Qué clase de obra buena es ésta?.

—D. Una de las siete espirituales, que nos manda «perdonar las injurias».

* *

Reflexiones morales.—Apreciables discipulo-

LAMINA VEINTITRES

José interpreta los sueños del rey Faraón.

Narración histórica.—Habían ya transcurrido dos años desde que el copero del rey salió de la cárcel, cuando Faraón tuvo los dos sueños siguientes: «Vió que siete vacas gordas salían del Nilo, y pacían en los prados, y después, otras siete muy flacas, devoraban a las primeras». Despertó el rey, pero volviéndose a dormir, «vió que siete espigas hermosas y lozanas salían de una sola caña, y que otras siete atizonadas robaban la hermosura a las primeras». Ningún adivino supo interpretar aquellos sueños, y entonces, el susodicho copero, se acordó de su compañero de prisión, y se lo dijo al rey, que le mandó llevar a su presencia. Refirió Faraón a José todo lo soñado, y éste, con la misma facilidad que antes había interpretado los del copero y panadero, dijo: «Los dos sueños que me habeis referido significan lo mismo: las siete vacas gruesas y las siete hermosas espigas significan, siete años de abundancia en las cosechas; y las siete vacas secas y

Armas de fuego - Ferrería - Cementos - Tuberías
Camas de Hierro y Madera - Sillas - Cristales
Herrajes para obras - Material eléctrico - Etc.

LAUREANO RODRIGUEZ

SUCESOR DE LA CASA MOBILLAS

ALLE DE MIGUEL FLUITERS Y PLAZA DEL CONDE DE
ROMANONES, 52, 85 Y 97.—GUADALAJARA

— Teléfono 101 —

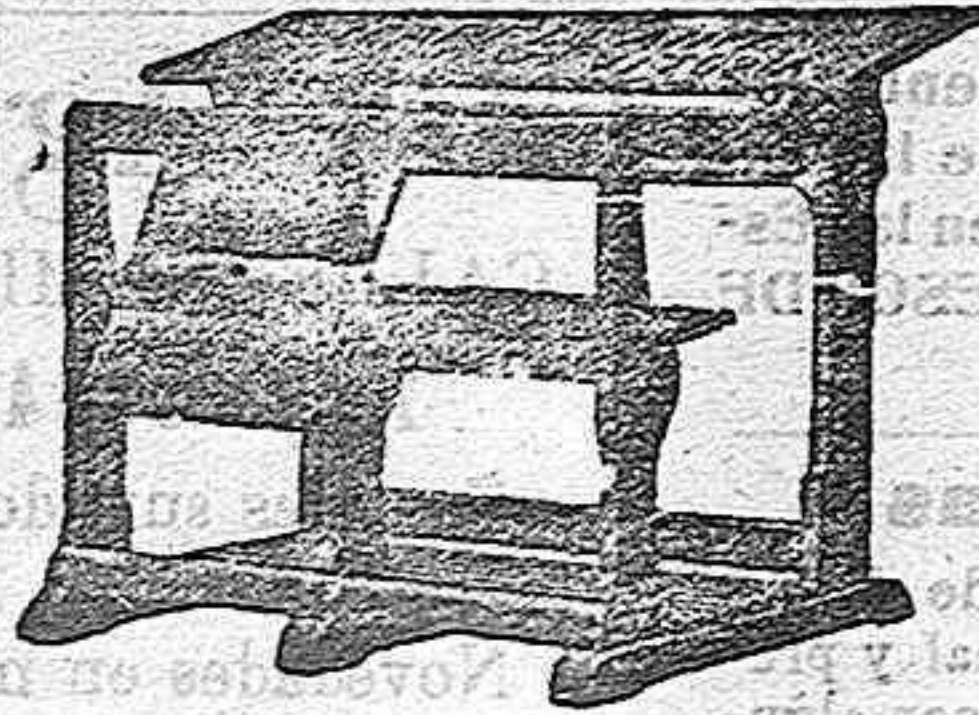
Tarjetas

para solicitar Es-
cuelas con arreglo
al nuevo Estatuto

Maestros, blancas. — Maestras
rosa. — Direcciones de gradua-
das, azules.

Tarjetas sueltas ...	0'10
12 Tarjetas.....	1'00
25 " " " " " "	1'50
50 " " " " " "	2'25
100 " " " " " "	3'00

De venta en la Librería del
Sucedor de Antero Concha,
2 — Guadalajara.



Mesa-banco bipersonal de asientos
giratorios y rejilla fija
Modelo oficial del Museo Pedagógico Nacional

PATHE BABY

ULTIMO MODELO 150 PESETAS

Este magnífico aparato es un Cinematógrafo ideal, propio para Centros de Enseñanza y familias particulares. La proyección que da es excelente y los asuntos de las películas son recreativas, científicas, religiosas, viajes y documentarias; todas propias para instruir deleitando.

Venta, cambio y alquiler de películas a precios reducidos. A contado y a plazos.

TOMAS CAMARILLO. — MAYOR, 7

- Apellaniz -

(Nombre registrado).

FABRICA DE MOBILIARIO ESCOLAR

Calle de Castilla, 29. — TELEFONO

Proveedor de los Ministerios de In-
strucción pública de España y Portugal,
Corporaciones, Academias oficiales, Co-
munidades, etc.

**SOLICITEN PRECIOS, INDICAN-
DO ESTACION DE DESTINO**

— 118 —

siete espigas atizonadas, siete años de esterilidad, que han de seguir a los primeros.

Quedó admirado el rey del talento de José, y juzgando que un sujeto de tanta sabiduría, había de proporcionar inmensos bienes al país, le confirió la administración del reino; le puso un anillo, le vistió con riquísimas ropas, le puso un collar de oro, y puesto sobre una carroza fué paseado en triunfo por toda la ciudad. Pero cuando llegaron a lo sumo las alabanzas que los egipcios tributaron a José, fue cuando se cumplió puntualmente lo profetizado. Entonces mandó abrir todos los graneros, que había dispuesto durante los siete años de abundante cosecha, y hallando todos de este modo, pronto remedió a la calamidad, le proclamaron públicamente como salvador de Egipto. No envaneció a José el verse elevado a un puesto tan distinguido, por el contrario, se mostró humilde como siempre, y pudiendo entonces vengarse de su calumniadora, no lo hizo, antes bien la perdonó generosamente.

Doctrina relacionada con este pasaje.
Maestro. ¿Por qué ningún adivino de los que

— 119 —

consultó Faraón supo interpretar los sueños que éste había tenido?

—Discípulo. Porque el entendimiento de los hombres es muy limitado, y sólo puede saber algo de lo que está presente y de lo que ya ha pasado, mas nunca lo contingente y que está por venir; pues esto sólo puede saberlo Dios.

—M. Siendo esto así ¿cómo José sabía que a siete años de abundantísima cosecha, habían de suceder otros siete estériles?

—D. Porque Dios se lo había rebelado.

—M. ¿A quiénes se da el nombre de adivinos?

—D. A los que pretenden saber las cosas venideras, valiéndose al efecto de mil medios ridículos y absurdos, porque estos medios ninguna relación tienen con los que está por venir, y por lo mismo, no se puede precisar por aquellos, cuándo esto podrá ocurrir.

—M. ¿Cuántas suertes de adivinos se conocen?

—D. Se los distingue con varios nombres según los medios empleados para intentar explicar las cosas futuras, denominándose: adivinos, pitones y (en este siglo de la materia) espiritistas.

—M. ¿A qué mandamiento de la Ley de Dios